



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006531-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a medios para luchar contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

El uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural constituye, sin lugar a dudas, una de las prácticas más lesivas y dañinas para la conservación y supervivencia de numerosas especies de fauna silvestre, muchas de ellas amenazadas, incluso algunas en peligro de extinción.

En la actualidad el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural está muy extendido en el territorio de Castilla y León. Sin embargo, es evidente que la complejidad de la cuestión, los múltiples actores que participan y la necesidad de coordinación entre diferentes Administraciones e instituciones hace difícil atajar eficientemente el problema.

La Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el Medio Natural, fue aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en Madrid el 23 de septiembre de 2004 (Ministerio de Medio Ambiente, 2005).



La Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, en su artículo 104 establece que la Consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural podrá elaborar planes o estrategias horizontales dirigidos a problemáticas que afecten a un conjunto de especies de fauna silvestre o a grupos de especies.

La Estrategia Regional de Castilla y León para la lucha integrada contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural fue aprobada mediante Acuerdo 194/2011, de 28 de julio, de la Junta de Castilla y León.

La Orden FYM/411/2017, de 22 de mayo, aprobó el Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural en Castilla y León, hace escasas fechas.

Asimismo los Planes de Recuperación del águila imperial ibérica, del oso pardo cantábrico y el Plan de Conservación del águila perdicera, incluyen entre sus objetivos prioritarios la eliminación de la amenaza que supone la utilización ilegal de venenos.

Por todo lo expuesto:

• **¿Considera la Junta de Castilla y León suficientes y adecuados los medios de los que dispone para luchar contra el uso ilegal de cebos envenenados?**

• **¿Va a establecer la Junta de Castilla y León un Plan especial de vigilancia contra el uso ilegal de cebos envenenados en la Comunidad? ¿Cuándo? ¿Quién lo realizará? ¿Dónde?**

• **¿Va a crear la Junta brigadas antivenenos especializadas, de agentes medioambientales en Castilla y León, como hicieron otras Comunidades Autónomas, para luchar contra esta práctica?**

• **¿Se va a dotar la Junta de Castilla y León de patrullas con perros especializados en la detección de cebos envenenados?**

• **¿Va a modificar la Junta de Castilla y León el Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural para no coartar la actuación de los funcionarios autonómicos, como son los agentes medioambientales?**

• **¿Va a impedir que los agentes medioambientales, como policía judicial en sentido genérico, actúen de forma auxiliar de jueces o fiscales?**

Valladolid, 12 de julio de 2017

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo